



## RESOLUCIÓN NÚMERO **000619**

13 de noviembre de 2008

Por la cual se convoca a la elección del representante de los docentes ante el Consejo de la Facultad de Comunicación Audiovisual.

### **EL RECTOR**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial de las conferidas por los literales a) y y) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 35 del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes, los egresados y los estudiantes.
2. Que la misma norma, establece las calidades, forma de votación y el período de dichas representaciones.
3. Que el Rector mediante Resolución 367 del 11 de agosto de 2008, abrió el proceso de convocatoria para la elección de los representantes de docentes, egresados y estudiantes ante los Consejos de las Facultades de Ingenierías, Administración, Ciencias Agrarias, Comunicación Audiovisual, Educación Física, Recreación y Deporte y Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.
4. Que mediante Acta General de Escrutinio, fechada el 11 de septiembre de 2008, la Comisión Escrutadora, declaró elegido como Representante de los docentes ante el Consejo de la Facultad de Comunicación Audiovisual a: JUAN FERNANDO DUARTE BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía 91.281.417.
5. Que mediante comunicación 002289 del 21 de octubre de 2008, el Presidente del Consejo de la Facultad de Comunicación Audiovisual, solicitó nuevamente la convocatoria para la elección del representante de los docentes debido a la renuncia del docente elegido a la Representación.
6. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dicho Consejo.



Certificado N° SC 5206-1



Certificado N° GP 036-1

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a los docentes para que elijan un representante ante el Consejo de la Facultad de Comunicación Audiovisual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Llevar a cabo dicha elección el día 21 de noviembre de 2008, de las 8:00 a las 12:00 horas.

**ARTÍCULO TERCERO.** El representante ejercerá sus funciones durante el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2008 hasta el 16 de septiembre de 2010.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los docentes que aspiren a ser elegidos deberán estar vinculados a la Facultad, según certificado de Gestión Humana.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los aspirantes a ser elegidos se postularán e inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **entre el viernes 14 de noviembre y el 19 de noviembre de 2008**, mediante comunicación suscrita por el (los) postulante (s) o aspirantes donde se indique el nombre del candidato y se acompañe con una foto reciente del mismo y con los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos.

**PARÁGRAFO:** El Decano de la Facultad correspondiente, elaborará al término del período de inscripción un acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual remitirá el mismo día **19 de noviembre de 2008**, debidamente soportada a la Secretaría General.

**ARTÍCULO SEXTO.** Para votar se requiere la presentación de la cédula laminada o el carné vigente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes.

**PARÁGRAFO.** Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados disponibles en la mesa. El sufragante luego de votar deberá firmar el listado de votantes so pena de anular un voto sacado al azar de la urna, al momento del escrutinio.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Para llevar a cabo las elecciones se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad de Comunicación Audiovisual con una urna para el depósito de los votos.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Designar como jurados de votación a los siguientes funcionarios:



Certificado N° SC 5206-1



Certificado N° GP 036-1

## **Mesa 1: P34 Facultad de Comunicación Audiovisual**

**JURADOS:** Natalia Andrea Saldarriaga Tangarife y Gloria Estela Moreno Vélez, en el horario comprendido entre las 8:00 a 10:00 horas.

Diana Milena Ruge Marín y Fátima del Socorro Villa Gallo, en el horario comprendido entre las 10:00 a 12:00 horas.

**PARÁGRAFO.** En el evento de existir una justa causa comprobada para desempeñarse como jurado de votación, el designado lo manifestará por escrito dentro de los dos días (2) siguientes a la designación, allegando la prueba correspondiente a la Dirección de Gestión Humana. De aceptarse el impedimento como justa causa, se procederá mediante Resolución Rectoral a designar su reemplazo.

**ARTÍCULO NOVENO.** Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

**PARÁGRAFO.** Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

**ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO.** Intégrese la comisión escrutadora de la siguiente manera:

- Vicerrector de Docencia e Investigación
- El Representante de los Docentes ante el Consejo Académico.
- El Director de Control Interno o su delegado.

Los escrutinios definitivos se realizarán en la Secretaría General, el **21 de noviembre de 2008**, a partir de las 12:00 horas.

**ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.



**ARTICULO DÉCIMOTERCERO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Vicerrector de Docencia e Investigación, Decano de la Facultad de Comunicación Audiovisual, Director de la Oficina de Control Interno y Presidente de ASOPOL

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EFRÉN BARRERA RESTREPO  
Rector



Certificado N° SC 5206-1



Certificado N° GP 036-1